

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13993** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado necesario n.º 1472/13, habiéndose dictado en fecha 25 de marzo de 2014 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de TDP SL, con domicilio en calle Litógrafo Pascual Abad, n.º 29, 1.ª, Valencia, y CIF B-96063607. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1.703, General 572 de la Sección 4.ª del Libro de Sociedades, folio 153, hoja n.º 10.260, Inscip. 1.ª Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña María Victoria López Quilis, con domicilio en la calle Islas Canarias, n.º 175-1.º, Valencia, y correo electrónico "tdp@contaudit.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140017457-1